



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE LA CALZADA
(Badajoz)

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "EJECUCION DE CAMPO DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

En Puebla de la Calzada, a trece de Enero de dos mil once.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, a las DIEZ Horas se constituye la MESA de contratación integrada por:

Presidente: Don Juan Antonio González Gracia.
Vocales: Concejal PSOE: Don Rodrigo Perón Merino
Concejal PP-EU: Doña M^a Auxiliadora Correa Zamora
Arquitecto Técnico Municipal: Don Prudencio M^a Carrillo Belloso
Secretario Vocal: Don Manuel Martín Crespo.
Técnico Asesor de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura:
Don Juan Pedro Monzú (con voz pero sin voto).

Asisten representantes de las empresas: Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A., Limonta Sport Ibérica, S.L., Poligrás Ibérica, S.A., Gabrat, S.L., y Mondo Ibérica, S.A.

Constituida la Mesa se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres que hacen referencia a la documentación de la capacidad para contratar y a la documentación complementaria de los criterios, con exclusión de los relativos a la oferta económica.

El Secretario certifica la relación de los documentos que figuran en cada sobre y seguidamente la Mesa declara admitidas las siguientes proposiciones, reservándose la facultad de exigir a la empresa que resulte adjudicataria que subsane defectos u omisiones de la documentación relativa a la capacidad para contratar:

- **URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A. (UYADLA).**
- **LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.**
- **POLIGRAS IBERICA, S.A.**
- **MOVENS TERRA OMNIS, S.L. en UTE con C.D. INDEPO, S.L.**
- **OPSA (OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.)**
- **CADE (CALIDAD DEPORTIVA, S.L.)**
- **REALTURF SYSTEMS, S.L.**
- **FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- **CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A.**
- **GABRAT, S.L.**
- **A.G.G. OCCIDENTAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**
- **MONDO IBERICA, S.A.**

A continuación comienza el acto de apertura económica, comunicando el Secretario que se ha procedido al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del Libro de Registro, resultando que se han presentado DOCE proposiciones,

dando conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, invitando a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

Antes de la apertura de las proposiciones económicas se invita a los asistentes a que expongan las observaciones que estimen necesarias, sin que después se admitan observaciones que interrumpan el acto.

No se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de las proposiciones económicas y documentación cuantificable de forma automática, con el siguiente resultado:

A) Proposición económica: Se admiten y se declaran válidos las proposiciones económicas presentadas por las doce empresas participantes.

B) Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio que se deban cuantificar de forma automática:

1.- Mejor oferta económica. Hasta 50 puntos.

Las empresas participantes ofertan la mejoras cuya valoración a continuación se relacionan:

- **URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A. (UYADLA)**, que ofrece la cantidad de Noventa y un mil setecientos veintisiete euros con nueve céntimos (**91.727,09 €**), I.V.A. incluido.

- **LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.**, que ofrece la cantidad de Doscientos cuarenta y un mil trescientos euros con ochenta y dos céntimos (**241.300,82 €**), I.V.A. incluido.

- **POLIGRAS IBERICA, S.A.**, que ofrece la cantidad de Setenta y cinco mil euros (**75.000,00 €**), I.V.A. incluido.

- **MOVENS TERRA OMNIS, S.L. en UTE con C.D. INDEPO, S.L.**, que ofrece a cantidad de Setenta y seis mil ciento cuatro euros con ochenta y tres céntimos (**76.104,83 €**), I.V.A. incluido.

- **OPSA (OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.)**, que ofrece la cantidad de Setenta y cinco mil veintiocho euros con ochenta y un céntimos (**75.028,81 €**), I.V.A. incluido.

- **CADE (CALIDAD DEPORTIVA, S.L.)**, que ofrece la cantidad de Noventa y cinco mil ciento sesenta y un euros con diez céntimos (**95.161,10 €**), I.V.A. incluido.

- **REALTURF SYSTEMS, S.L.**, que ofrece la cantidad de ochenta y nueve mil doscientos cincuenta euros (**89.250,00 €**), I.V.A. incluido.

- **FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, que ofrece la cantidad de Noventa y un mil ochocientos treinta y tres euros con veintiséis céntimos (**91.833,26 €**), I.V.A. incluido.

- **CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.**, que ofrece la cantidad de Setenta y cinco mil euros (**75.000,00 €**), I.V.A. incluido.

- **GABRAT, S.L.**, que ofrece la cantidad de ochenta y ocho mil quinientos euros (**88.500,00 €**), I.V.A. incluido.

- **A.G.G. OCCIDENTAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, que ofrece la cantidad de Ciento nueve mil ochocientos treinta y cuatro euros con dieciséis céntimos (**109.834,16 €**), I.V.A. incluido.



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE LA CALZADA
(Badajoz)

- **MONDO IBERICA, S.A.**, que ofrece la cantidad de Ciento treinta y nueve mil ochocientos noventa euros con sesenta y tres céntimos (**139.890,63 €**), I.V.A. incluido.

Seguidamente, el Técnico Municipal confirma que las valoraciones reales ofertadas en mejoras por todas las empresas igualan o superan la cantidad de 75.000,00 €, IVA incluido, por lo que por parte de los Sres. miembros de la Mesa se procedió a asignar a cada una de las empresas 50 puntos, que es el máximo previsto para este apartado.

2. Inclusión de mantenimiento. Hasta 20 puntos.

Se comprueba por los Sres. miembros de la Mesa que todas las empresas han ofertado mejoras en el mantenimiento del campo de fútbol que igualan o superan el mantenimiento durante cuatro años, realizándose, al menos, dos veces al año, por lo que se asigna a cada empresa 20 puntos por este apartado.

3. Compromiso de subcontratación. Hasta 15 puntos.

En este apartado se comprueba que once empresas han suscrito el compromiso para subcontratar con empresas de la localidad parte de la ejecución de la obra **en más del 30 %** del importe de ejecución y que la empresa Realturf Systems, S.L. ha suscrito dicho compromiso **en un 30 % al menos** del importe de ejecución, por tanto se procede a asignar a esta última empresa 10 puntos y al resto 15 puntos.

4.- Empate.

En este apartado se comprueba, en primer lugar, los campos de fútbol de césped artificial ejecutados por cada una de las empresas que han obtenido la mayor puntuación, resultando, por un parte que la empresa Urbanizaciones y aplicaciones de la Arquitectura, S.A. (UYADLA) no acredita el haber ejecutado al menos 3 campos de fútbol de hierba artificial en los últimos cinco años, por lo que queda automáticamente excluida de la licitación en virtud de lo previsto en la cláusula 7ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Posteriormente, se comprueba que el resto de las empresas que han obtenido la mayor puntuación, o sea 85 puntos, han quedado empatadas y por tanto se procede al recuento de los proyectos similares ejecutados en los últimos cinco años, obteniéndose el siguiente resultado:

- **LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.**, 112 campos ejecutados .
- **POLIGRAS IBERICA, S.A.**, 505 campos ejecutados.
- **MOVENS TERRA OMNIS, S.L. en UTE con C.D. INDEPO, S.L.**, 8 campos ejecutados.
- **OPSA (OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.)**, 167 campos ejecutados.
- **CADE (CALIDAD DEPORTIVA, S.L.)**, 51 campos ejecutados.
- **FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, 3 campos ejecutados.

- **CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.**, 4 campos ejecutados.
- **GABRAT, S.L.**, 127 campos ejecutados.
- **A.G.G. OCCIDENTAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, 3 campos ejecutados.
- **MONDO IBERICA, S.A.**, 431 campos ejecutados.

Concluido el estudio de la documentación, hallado conforme el expediente de contratación, la Mesa acordó por Unanimidad proponer a la Alcaldía que la adjudicación provisional del contrato se realice a la Empresa **POLIGRAS IBERICA, S.A.** en la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00 €)** y con una mejora al proyecto por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), que se detalla en la oferta presentada, ya que se considera que es la oferta que mejor se ajusta a lo previsto en Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado para esta contratación.

Quedan unidas al expediente toda la documentación presentada.

El Presidente da por terminada la reunión que se celebró desde las diez hasta las trece horas del día 13 de Enero y desde las diez hasta las trece horas y treinta minutos del día 17 de Enero y a la que no asistieron a la segunda parte Doña M^a Auxiliadora Correa Zamora y Don Juan Pedro Monzú, y para constancia de lo tratado redacto la presente Acta que yo, el Secretario, leo en voz alta y someto a la firma de los miembros de la Mesa.

LOS MIEMBROS DE LA MESA,

EL SECRETARIO,

